



CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO ÍTALO-LATINOAMERICANO, EN LO SUCESIVO "IILA", REPRESENTADO POR SU SECRETARIO GENERAL EL EMBAJADOR GIORGIO MALFATTI DI MONTE TRETTO Y LA FUNDACIÓN DE LA CAFICULTURA PARA EL DESARROLLO RURAL, EN LO SUCESIVO "FUNCAFÉ", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EJECUTIVO MYNOR DAVID MALDONADO MAZARIEGOS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ENTRE

El Instituto Ítalo-Latinoamericano, representado por su Secretario General, Embajador Giorgio Malfatti di Monte Tretto, Organismo Internacional con sede en Roma, Via Giovanni Paisiello 24, 00189, N. de RUC: 80443910585. El IILA, Organismo Internacional intergubernamental integrado por Italia y los veinte países de América Latina, es Observador Permanente en la Asamblea General de las Naciones Unidas y para el desarrollo de sus actividades colabora con organismos intergubernamentales, instituciones y entidades especializadas que se ocupan de América Latina: Comisión Europea, Unesco, Banco Interamericano de Desarrollo, Organización de los Estados Americanos, Asociación Latinoamericana de Integración, Sistema Económico Latinoamericano, Secretaría General Iberoamericana, Sistema de Integración Centro Americana, entre otros

Y

La Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural -FUNCAFE-, representada en este acto por su Director Ejecutivo, con sede en la 5ta. Calle 0-50 Zona 14, de la Ciudad de Guatemala, es una organización privada sin ánimo de lucro, constituida por caficultores para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias rurales de Guatemala y trabaja en tres ejes estratégicos de desarrollo humano que son: Educación, Salud y Seguridad Alimentaria Nutricional. Para el desarrollo de sus actividades establece Alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales de Cooperación, Gobierno y sector privado.

3.



## EXPONEN

ÚNICO. Reconocerse la personalidad con que comparecen y estar de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** Ambos convienen en sumar esfuerzos, complementar recursos y coordinar acciones para crear sinergias que redunden en beneficios de las productoras rurales, especialmente en cooperativas ubicadas en Alta Verapaz, Huehuetenango y Santa Rosa, Guatemala mediante los siguientes compromisos mutuos.

**SEGUNDA. ACTIVIDADES.-** Para la ejecución del objeto de la presente Carta de Entendimiento, las Partes convienen en coordinar, dar seguimiento y ejecutar los compromisos del presente instrumento.

### TERCERA. COMPROMISOS:

- **COMPROMISOS DE FUNCAFÉ**

Los compromisos de Funcafé dentro de esta carta de entendimiento son los siguientes:

1. Realizar actividades consideradas en el perfil del proyecto, el cual forma parte de la presente carta en calidad de anexo.
2. Administrar de forma adecuada y para los fines del presupuesto establecido, los fondos provenientes de la Cooperación Italiana a través del IILA.
3. Informar trimestralmente al IILA los avances del proyecto, considerando aspectos técnicos y ejecución financiera.
4. Presentar informe final de los resultados del proyecto de acuerdo a lo propuesto, para la liquidación respectiva.

via giovanni paisiello, 24 – 00198 roma – tel. 0039/06684921 – fax 0039/066872834  
e-mail:info@iila.org - www.iila.org



- **COMPROMISO DEL IILA**

Por su parte el IILA en el ámbito del proyecto Café Mesoamericano financiado por la DGCS del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Italia; se compromete a lo siguiente:

1. Dar seguimiento administrativo a las gestiones inherentes al proyecto.
2. Aportar un monto no mayor a 20,000.00 euros para cubrir el presupuesto de las actividades.
3. Otorgar los desembolsos pactados de acuerdo al perfil adjunto.

**CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.-** La propiedad intelectual que se derive de los trabajos que realicen conjuntamente las partes con motivo de esta Carta de Entendimiento, estará sujeta a las disposiciones legales internacionales aplicables a la materia derechos de autor y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso. La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. No se aplica lo señalado en los párrafos anteriores a los programas, metodologías, contenidos y estadísticas, que con antelación a la firma de esta Carta de Entendimiento, las partes ya tengan registradas o que formen parte de su patrimonio.

**QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.-** Las partes adquieren el compromiso de apegarse a la normatividad que rige el manejo de información y de procedimientos de cada institución, así como a guardar escrupulosamente la confidencialidad de la información a la que tengan acceso. La información solamente podrá ser dada a conocer a terceros mediante autorización por escrito del productor, administrador y/o propietario de la información en cuestión. Cada parte conviene en notificar por escrito a la otra, la información que para efectos de esta cláusula consideren de carácter confidencial y/o reservada.



**SEXTA. RELACIÓN LABORAL.-** “EL FUNCAFE” y “EL IILA” convienen en que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumirán su responsabilidad por este concepto, sin que, en ningún caso, las otras partes puedan ser consideradas como patrón sustituto o solidario.

Asimismo, “EL IILA” y “EL FUNCAFE” convienen que cada una de ellas será directamente responsable respecto de las obligaciones que se deriven por incumplimiento, uso indebido de la información, error, defecto u omisión, atribuibles a cada una de ellas respecto de la relación jurídica que en particular guarden con terceros, o con relación a cualquier responsabilidad que contraigan con los mismos para llevar a cabo el objeto de la presente Carta de Entendimiento, por lo que se compromete a liberar a la otra parte de cualquier responsabilidad al respecto y a responder, en su caso, por cualquier reclamación judicial o extrajudicial.

**SÉPTIMA. CONTROVERSIAS.** En forma previa a someter cualquier Disputa a mediación o arbitraje, las Partes deben intentar de buena fe resolver prontamente cualquier Disputa por medio de negociaciones. Sin embargo, si la Disputa no se resuelve por mediación debe ser resuelta por arbitraje de un tribunal compuesto por tres árbitros, dos que serán designado uno por cada parte y el tercero, que será el Presidente del panel arbitral, designado por acuerdo entre las partes.

**OCTAVA. VIGENCIA Y DURACIÓN:** La presente Carta de Entendimiento cobra vigencia a partir de la firma de la misma con una duración de 7 meses.

**NOVENA:** Para todos los efectos de la presente Carta de Entendimiento, las Partes fijan sus domicilios en los señalados precedentemente, en los que se realizarán todas las comunicaciones motivadas por la Carta de Entendimiento.



En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto,

Por la Fundación de la Caficultura para el  
Desarrollo Rural

Por el INSTITUTO ITALO -  
LATINOAMERICANO

Ing. Mynor David Maldonado Mazariegos  
Lugar: Guatemala, Ciudad  
Fecha: 01 de junio de 2016

Emb. Giorgio Malfatti di Monte Tretto  
Lugar: Roma, Italia  
Fecha: 01 de junio de 2016





**PERFIL IILA - FUNCAFE**

**PROPUESTA**

**“EMPODERAMIENTO DE MUJERES EN PROYECTOS PRODUCTIVOS”**

**Financiado por:**

**Cooperación Italiana al Desarrollo a través del IILA**

**Guatemala, 25 de mayo de 2015.**

## 1. Introducción

Con la visión de empoderar a las mujeres en actividades de emprendimiento productivo es estratégico invertir en la formación empresarial de la mujer rural en Guatemala, de manera que alcance competencias para implementar actividades productivas que represente diversificación a sus ingresos y contribuyan a la economía familiar, redundando en mayor involucramiento en los servicios de salud y nutrición familiar, así como innovación en actividades productivas de su organización, propiciando condiciones para la sostenibilidad de sus actividades productivas.

## 2. Objetivo

El proyecto considera dentro de sus objetivos específicos fortalecer las competencias de las mujeres para tomar decisiones administrativas, económicas y sociales en favor de las organizaciones a las cuales pertenecen.

## 3. Cobertura

Se pretende trabajar con mujeres dedicadas del área rural vinculadas a una cadena de producción de la agroindustria, artesanías o alimentos de los departamentos de Alta Verapaz, Huehuetenango, Santa Rosa y de tres cooperativas de El Salvador ubicadas en los departamentos de Ahuachapán, Sonsonate y Santa Ana.

## 4. Actividades

### 4.1 Formación Empresarial

Se capacitará a las mujeres organizadas en equipos de trabajo y aprendizaje para la empresarialidad. Se utilizará una metodología activa participativa, bajo la filosofía aprender haciendo que permita terminar con un plan de negocios, de forma sencilla, clara que les permita emprender su negocio o mejorar el que ya tengan.

### 4.2 Cursos Técnicos para Agregar Valor a Productos

Se realizarán cuatro cursos técnicos complementarios dirigido a mujeres rurales para mejorar la productividad y emprendimiento productivo, que permita agregar valor a sus actividades o diversificar sus ingresos económicos.

Estos cursos se programarán en función del mercado potencial, la necesidad de las mujeres, sus intereses y de acuerdo a la disponibilidad de su tiempo. Para ello se incorporará el apoyo técnico del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad – INTECAP- como el ente especializado en capacitación técnica.



#### **4.3 Intercambio Sur-Sur (aprendizaje colectivo)**

Se contemplan desarrollar dos eventos de aprendizaje colectivo con la intervención de mujeres caficultoras de tres Cooperativas de El Salvador quienes durante 3 días estarán en actividades técnicas sobre café, participación en conferencias del congreso de la caficultura guatemalteca y taller de capacitación sobre aspectos de desarrollo empresarial, para mejorar sus actividades cooperativistas.

Los temas específicos y la agenda a desarrollar se definirán en función de sus necesidades e intereses.

#### **4.4 Material promocional /didáctico**

Con el afán de visibilizar las acciones conjuntas entre el IILA y Funcafé, se diseñará un kit de material didáctico y promocional, como banner, trifoliar y boletines para informar a las cooperativas, autoridades locales y otros actores que se puedan identificar en la implementación del proyecto. También se considera la sistematización de la experiencia para futura socialización con los interesados y socios involucrados.





5. Cronograma de las actividades

Las actividades de ejecución en campo están consideradas de julio a diciembre 2016.

Actividad	2016												
	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre						
<b>Preparación de Condiciones</b>													
Formulación													
Firma de Carta de Entendimiento IILA-Funcafé.													
Tramite de desembolso													
<b>Formación Empresarial</b>													
Selección de facilitadores													
Contratación													
Formación													
<b>Capacitación Técnica</b>													
Cursos cortos técnicos especializados en valor agregado													
<b>Intercambio Sur-Sur (aprendizaje colectivo)</b>													
Giras de aprendizaje y taller													
<b>Monitoreo y Evaluación</b>													
Monitoreo													
Evaluación													
<b>Informes</b>													
Informes de avances técnico y financiero (al donante)													
Informe Final													

## 6. Presupuesto y desembolsos

El presupuesto total a ser financiado por el IILA asciende a un monto de 20,000 euros.

Presupuesto General en Euros					
Rubro	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Total Euros
1	Formación Empresarial	Modulo	4	2,454	9,814
2	Capacitación Técnica	Curso	4	981	3,926
3	Intercambio Sur-Sur (Aprendizaje colectivo)	Evento	2	2,920	5,840
4	Material promocional	Kit	1	421	421
<b>Total de costos</b>					<b>20,000</b>

### Desembolsos:

- **Primer** desembolso en calidad de anticipo equivalente al 50% por un monto de **10,000 Euros**, a la firma de la Carta de Entendimiento.
- **Segundo** desembolso equivalente a otro 50% por un monto de **10,000.00 Euros**. Al finalizar el primer semestre y contra la presentación de informe de actividades (fotos, material didáctico, videos, etc) y rendición de cuentas (detallando los gastos).